

DECRETO 1456 DE 2019

(agosto 9)

D.O. 51.040, agosto 9 de 2019

por el cual se hace una apertura de un Consulado Honorario y una designación en el Servicio Exterior.

Nota: Ver Decreto 1147 de 2023.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), artículo 68 de la Ley 17 de 1971 y el 2.2.1.3.3.1 del Decreto 1067 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, aprobada mediante la Ley 17 de 1971, el Gobierno de Colombia puede decidir libremente el nombramiento de Cónsules Honorarios.

Que de conformidad con el literal d) del artículo 2.2.1.3.3.1 del Decreto 1067 de 2015, las funciones consulares honorarias podrán ser ejercidas por ciudadanos colombianos o extranjeros con disposición para actuar a favor de los intereses del Estado colombiano y de sus nacionales y que la escogencia del Cónsul Honorario deberá recaer sobre personas que mantengan vínculos con Colombia o la comunidad colombiana, y que acrediten poseer las condiciones económicas y de idoneidad adecuadas para desempeñar honrosamente las funciones que se le asignen.

Que, como candidato a ocupar el Cargo de Cónsul Honorario de Colombia en Lausana con

circunscripción en los Cantones de Vaud y Ginebra, la Embajada de Colombia en Suiza ha propuesto, por medio del memorando ECHBN 265.097 del 1° de noviembre de 2017, al señor Jean-Marc Duvoisin, ciudadano con nacionalidad Suiza, quien actualmente se desempeña como CEO de Nespresso y apoya los avances de Colombia a través de diferentes proyectos e iniciativas en pro de la paz y la cultura y quien ha presentado la documentación necesaria para acreditar que cumple con los requisitos establecidos por el Decreto 1067 de 2015.

Que mediante el memorando I-GEEOE-19-002835 del 28 de enero de 2019, la Dirección de Europa acogió positivamente la Apertura del Consulado Honorario en Lausana y nombramiento del señor Jean-Marc Duvoisin como Cónsul Honorario, así mismo, con nota 262.02-KOLUM del 13 de junio de 2019, el Departamento Federal de Asuntos Extranjeros –Protocolo– de Suiza, confirma el beneplácito al nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Créase el Consulado Honorario de Colombia en Lausana con circunscripción en los Cantones de Vaud y Ginebra.

Artículo 2°. Désígnese al señor Jean-Marc Duvoisin como Cónsul Honorario en Lausana con circunscripción en los Cantones de Vaud y Ginebra.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de agosto de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Carlos Holmes Trujillo García.